

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		INSTALACIÓN DE TUBERÍA BY PASS DE FRÍO TÉCNICO EN EDIFICIO GUTIÉRREZ SOTO DE ZARAGOZA, L.A.V. MADRID-BARCELONA-FIGUERAS. EXPEDIENTE 3.21/20810.0019		
Plazo de ejecución del contrato		DOCE (12) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		312.393,68 €	65.602,67 €	377.996,35 €
Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		312.393,68 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input type="checkbox"/> Abierto <input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

- Proposiciones presentadas.

En relación con la licitación iniciada por ADIF-AV relativa al expediente arriba indicado, se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

1. INCLIZA S.L.
2. MONCOBRA S.A.
3. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
4. VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.

No existen empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial.

- Proposiciones admitidas

Una vez recibida y analizada la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, de ahora en adelante PCAP, se concluye que las proposiciones admitidas son:

- INCLIZA S.L.
- MONCOBRA S.A.
- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.



- VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.
- Fecha de la apertura de las ofertas.
Con fecha 16 de junio de 2021 se procedió a la apertura económica.

Evaluación de Ofertas:

La apertura económica se realizó con los siguientes resultados:

Licitador	Oferta	Plazo	Baja
INCLIZA S.L.	250.782,80 €	12 meses	19,72%
MONCOBRA S.A.	234.182,74 €	12 meses	25,04%
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	259.082,00 €	12 meses	17,07%
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	262.248,60 €	12 meses	16,05%

En el PCAP se indica que existe un solo criterio de adjudicación, precio más bajo.

– OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Según lo establecido en la cláusula 19 del PCAP, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Se tiene en cuenta lo recogido en los siguientes artículos del Real Decreto:

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Artículo 86. Valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo:

"A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas



proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo."

Ninguna de las ofertas pertenece a empresas pertenecientes al mismo grupo por lo que no procede la eliminación de ninguna de ellas.

Por ello, las ofertas contempladas en el cálculo son:

<i>Licitador</i>	<i>Oferta</i>
INCLIZA S.L.	250.782,80 €
MONCOBRA S.A.	234.182,74 €
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	259.082,00 €
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	262.248,60 €

- Media aritmética de las ofertas presentadas: **251.574,04 €**
- El límite para ser inferior es 251.574,03 € - 10% = **226.416,63 €.**
- El límite para ser superior es 251.574,03 € + 10% = **276.731,43 €.**

Una vez realizados los cálculos, se concluye que **ninguna** oferta presentada incurre en presunción de anormalidad por su bajo importe.

Cuadro de Puntuación Económica-Global

<i>Licitador</i>	<i>Oferta</i>	<i>Plazo</i>	<i>Baja</i>	<i>Orden Clasificadorio</i>
INCLIZA S.L.	250.782,80 €	12 meses	19,72%	2º
MONCOBRA S.A.	234.182,74 €	12 meses	25,04%	1º
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	259.082,00 €	12 meses	17,07%	3º
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	262.248,60 €	12 meses	16,05%	4º

Conclusiones

Según los criterios de valoración definidos en el PCAP para la presente licitación, la empresa **MONCOBRA S.A.** ha sido la empresa mejor clasificada y supera satisfactoriamente los criterios de adjudicación.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL</p> <p>“INSTALACIÓN DE TUBERÍA BY PASS DE FRÍO TÉCNICO EN EDIFICIO GUTIÉRREZ SOTO DE ZARAGOZA, L.A.V. MADRID-BARCELONA-FIGUERAS”</p> <p>3.21/20810.0019</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Javier Martínez Salas	cargo: Técnico de II.SS. J. A. Mant. A. V. Noreste (*)
VºBº	Firma: Pau Monteagudo Martorell	cargo: Subdirector de Operaciones A.V. (*)
Conforme	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento (*)

(*) Firman en virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF, de 20 de diciembre de 2019, por el que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico. (BOE nº 35 de 10/02/20)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: K7RAY2TSCVSI54XWM3042G030
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

